



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



**REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018**



EXP-UBA: 27984/18.

BUENOS AIRES; 8 de Mayo de 2018.-

VISTO, el proyecto presentado por el Bloque de estudiantes por la mayoría donde se solicita a las distintas Cátedras de esta Facultad, a que arbitren los medios necesarios tendientes a facilitar la asistencia de los estudiantes a la Charla debate a realizarse en fecha 16 de mayo a las 18:00 hs en el Aula Magna de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la charla de marras se enmarca en la deliberación parlamentaria sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Que la interrupción voluntaria del embarazo es una problemática de Salud Pública.

Que esta Casa de Altos Estudios forma Profesionales de la Salud.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Convenios,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

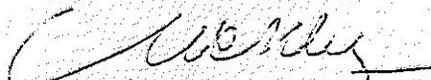
Resuelve:

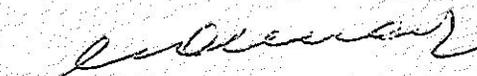
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a las distintas Cátedras que arbitren los medios necesarios tendientes a facilitar la presencia de alumnos en la Charla Debate sobre "Interrupción Voluntaria del Embarazo" a realizarse el Miércoles 16 de Mayo a las 18:00 hs. en el Aula Magna de esta Casa de Estudios.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese mediante circular a los Directores de Departamentos Docentes y a los Profesores Encargado de Cursos; tome razón las Direcciones General Técnico Académica y de Alumnos y Títulos; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 141




Laura Schreier
Secretaria Académica


Cristina Arranz
Decana